



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 182/2023,
APROBACIÓN DE CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DE
COMISIÓN ESPECIAL**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Informe de la Comisión de Desarrollo Humano y Política Social, signada como INFORME C.M.O.-C-D.H. y P.S. N° 114/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023 aprobada en Sesión Ordinaria N° 96/2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, que en las CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES refiere la CONFORMACION DE UNA COMISION ESPECIAL.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Art. 283, determina que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez en su Art. 34 establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

Que, la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales señala: Art. 16. – El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: I. Elaborar y aprobar el Reglamento General del Concejo Municipal, por dos tercios de votos del total de sus miembros (...) 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, de conformidad al Art. 19 núm. 2), del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, "Comisiones Especiales, son instancias creadas circunstancialmente para conocer y desarrollar casos concretos y específicos que el Pleno les asigna, cuya vigencia es temporal, ya que cesan sus funciones al cumplimiento del mandato encomendado una vez presentado el Informe correspondiente, cuya vigencia se establecerá expresamente en resolución."

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR LA CONFORMACIÓN y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, para la respectiva acumulación de las iniciativas legislativas "LEY MUNICIPAL DE ALIANZAS PÚBLICO - PRIVADAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO" y "LEY MUNICIPAL PARA ALIANZAS PÚBLICO – PRIVADAS EN EL MUNICIPIO DE ORURO" y su concerniente consideración de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Municipal N° 001; Comisión Especial conformada por los siguientes Concejales Munícipes:

- José Antonio Flores Copa
- Iván Quispe Gutiérrez
- Nilda Fernández Calle
- Jesús Cruz Paco

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!



- Edmeé Mireya Castillo Rojas

Es dada en Sesión Virtual del Concejo Municipal de Oruro, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Macario Velásquez Mallqui
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO




Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

